

APLICACIÓN DE METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A LAS TRANSVERSALIDADES EN EL PLAN DE DESARROLLO ENFOQUE DE GÉNERO



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Somos **tú** y **yo**



Tabla de contenidos

Introducción.....	4
Aplicación de la metodología de seguimiento a transversalidad del enfoque de género en el Plan de Desarrollo <i>Medellín Futuro 2020- 2023</i>	6
1) Revisión del marco institucional.....	6
2) Qué se entiende por transversalidad del enfoque de género.....	9
3) Seguimiento al enfoque de género en el Plan de Desarrollo <i>Medellín Futuro 2020-2023</i>	10
4) Seguimiento a la transversalidad del enfoque de género en el Plan de Desarrollo <i>Medellín Futuro 2020-2023</i>	31
5) Conclusiones.....	40
Referencias.....	44
Respuesta a solicitudes del OPPCM	45

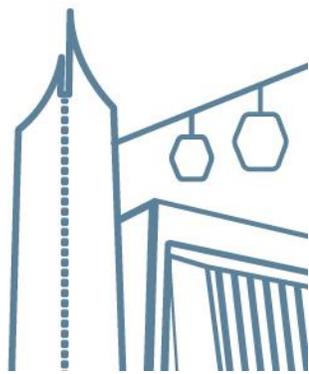


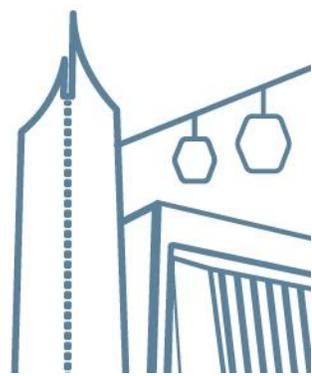
Tabla de ilustraciones

Tablas

Tabla 1. Indicadores con enfoque de género DAP y Secretaría de las Mujeres..15
Tabla 2. Indicadores con enfoque de género Secretaría de las Mujeres..... 18

Gráficos

Gráfico 1. Distribución porcentual de indicadores con enfoque de género en las líneas estratégicas del PDM.....32
Gráfico 2. Distribución porcentual de componentes con indicadores con enfoque de género.....33
Gráfico 3. Componentes con indicadores con enfoque de género.....35
Gráfico 4. Distribución porcentual de indicadores con enfoque de género en los programas del PDM 36
Gráfico 5. Programas con indicadores con enfoque de género37
Gráfico 6. Porcentaje de entidades responsables de indicadores con enfoque de género..... 38
Gráfico 7. Entidades responsables de indicadores con enfoque de género..... 39



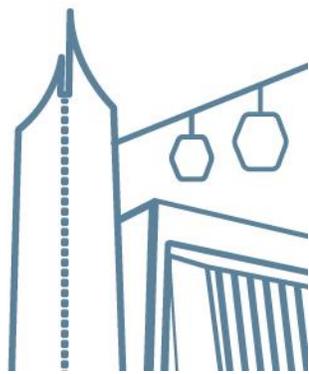
Introducción

El Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín [OPPCM], como órgano técnico de esta corporación, presenta a continuación el informe “Aplicación de la metodología de seguimiento a la transversalidad del enfoque de género en el Plan de Desarrollo”. Este busca brindar herramientas prácticas para la toma de decisiones informadas de cara al control político que realiza esta Corporación a la hoja de ruta del Municipio. La importancia de este informe recae en la posibilidad de rastrear y monitorear las transversalidades de los PDM, de manera que se pueda conocer la manera como la Administración Municipal se compromete con el enfoque de género.

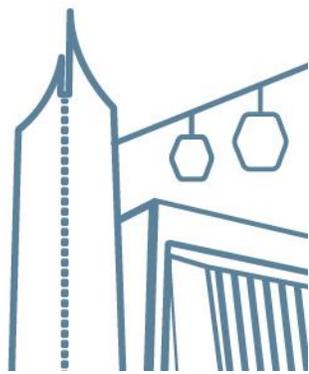
Este documento se dedica a abordar de manera detallada la transversalidad del enfoque de género en el Plan de Desarrollo *Medellín Futuro 2020-2023*. Se escoge este enfoque como objeto de estudio debido a que el OPPCM solo logró acceder a los indicadores correspondientes al mismo tras una solicitud de información a la Administración Municipal.

El presente documento expone en un primer momento una revisión al marco institucional en el que se inscribe la transversalización del enfoque de género. Posteriormente da a conocer la lectura que tiene la Administración Municipal respecto a lo que significa este proceso. Luego se realiza un recorrido por el PDM, de manera que es posible identificar cómo quedó plasmado el enfoque de género y cómo se materializa a través de indicadores, presupuestos y el mismo lenguaje empelado. A este análisis lo acompaña una exploración por la vinculación del PDM con otros instrumentos de planeación en torno a este enfoque. A continuación, se evalúan algunos lineamientos que permiten vislumbrar qué tan transversalizado es el enfoque de género según la estructura propuesta desde la hoja de ruta del Municipio. Por último, se presentan las conclusiones de este informe a modo de recolección de hallazgos y reflexiones finales.

Es importante resaltar también que la transversalización se entiende como un proceso que busca irradiar la formulación, la implementación y la evaluación de políticas y planes desde diversos sectores, lo que implica entonces su incorporación en su quehacer cotidiano. En este sentido, el ejercicio que adelanta el OPPCM se circunscribe a los lineamientos formales que permiten



la transversalización del enfoque de género en el PDM. El OPPCM no desarrolla en este informe un análisis de las dinámicas informales que subyacen este proceso en las entidades que participan en él.



Aplicación de la metodología de seguimiento a transversalidad del enfoque de género en el Plan de Desarrollo *Medellín Futuro 2020- 2023*

1) Revisión del marco institucional

La Organización de las Naciones Unidas, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS] puso como tema central en la agenda global a 2030 “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2020). Este se constituye como el ODS 5 *Igualdad de género*, el cual se propone como metas acabar con cualquier forma de discriminación contra mujeres y niñas, eliminar todas las formas de violencia, tanto públicas como privadas, que recaiga en esta población, valorar el trabajo doméstico no remunerado, entre otros aspectos relevantes para la promoción y garantía de los derechos de las mujeres (PNUD, 2020). Este ODS cuenta con dieciocho (18) indicadores que dan cuenta del cumplimiento de las metas propuestas a 2030.

A nivel nacional, el CONPES 161 de 2013 *Política Pública Nacional de Equidad de género para las mujeres* define la transversalización del enfoque de género en el accionar estatal como la “incorporación del análisis de género en las políticas públicas que ayuden a intervenir y transformar las realidades sociales actuales, los procesos culturales de construcción de las identidades de género y la división social y sexual del trabajo” (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2013, p.8). Asimismo, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2016) desarrolló una *Guía para la transversalidad del enfoque de género y Derechos Humanos de las mujeres en los planes de desarrollo a nivel territorial*.

En este documento, la Consejería señala la importancia de incluir el enfoque de género en los planes de desarrollo, la manera cómo se debe abordar cada uno de los apartados que los componen, en aras de lograr la transversalización de este enfoque y unos temas estratégicos que se

deberían incluir en las hojas de ruta de los municipios, acompañados por sus respectivas metas e indicadores. Aun cuando este documento presenta algunos parámetros a tener en cuenta durante la formulación de los planes de desarrollo, no se expone de manera clara una estrategia que promueva la transversalidad desde participación de diferentes actores públicos desde sus actividades misionales.

De la mano de la Presidencia de la República y la organización Humanas, Maruja Barrig (2014) preparó un documento denominado *Transversalizando el género: encuentro de mecanismos de la mujer y género del orden nacional e internacional*. En él, la autora indica que este es un proceso que se desarrolla en dos frentes: en el primero de ellos se aboga por la igualdad de género desde los postulados misionales y los mecanismos de gestión de las organizaciones, lo que implica que se generen intervenciones en los objetivos, la misión de las instituciones propiamente, los sistemas de gestión y los presupuestos que se asignan a garantizar el enfoque de género.

El segundo frente consiste en la atmósfera laboral y en la capacidad instalada desde el personal para llevar a cabo las acciones necesarias en el primer frente. Lo anterior se ve reflejado en un “clima organizativo sensible a la igualdad de género, política laboral no discriminadora, conocimientos y actitudes del personal sobre el tema y la integración de un enfoque de género en el Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación” (Barrig, 2014, p. 7).

Con relación al primer frente que menciona Barrig (2014), y en especial, respecto al enfoque de género en el presupuesto de inversión nacional, el Gobierno Nacional ha planteado en el Plan Nacional de Desarrollo *Pacto por Colombia, Pacto por la equidad 2018-2022* (art.221) el Trazador presupuestal para la equidad de la mujer, el cual busca “combatir la falsa neutralidad del presupuesto respecto al género” (DNP, 2019) en tanto permite llevar un registro de los recursos destinados al cierre de brechas desde distintos ámbitos. Esta medida nacional, en el ámbito local, constituye un elemento de análisis a la hora de estudiar la transversalización del enfoque en el Plan de Desarrollo.

Con relación a lo anterior, UN Women Training Center (2019) indica que los presupuestos con enfoque de género son aquellos que 1) reconocen los efectos diferenciados de los presupuestos entre hombres y mujeres; 2) invierte recursos públicos en el cierre de brechas entre hombres y mujeres; 3) considera las diferencias entre hombres y mujeres desde sus obligaciones y necesidades; 4) aboga por el uso efectivo de los recursos existentes, sin que se plantee un presupuesto solo para las mujeres.

En este orden de ideas cobra vital importancia revisar además los programas y proyectos que las distintas dependencias diseñan, implementan y evalúan con el trazador presupuestal de equidad de la mujer. Cabe recordar que a partir de este trazador se marcan los proyectos en cinco (5) categorías que se derivan de la *Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres*, a saber:

- Autonomía económica y acceso a activos.
- Participación en los escenarios de poder y toma de decisión.
- Salud y derechos sexuales y reproductivos.
- Educación y acceso a nuevas tecnologías.
- Mujer libre de violencias.

Una vez se les ha asignado alguna de estas categorías a los proyectos, algunos de ellos también se enmarcan en la subcategoría:

- Desarrollo institucional y transformación cultural.

Ahora bien, para hacer seguimiento a los proyectos que se encuentran marcados por este trazador resulta necesario consultar la plataforma *SUIFP* y el *Sistema de Seguimiento de a Proyectos de Inversión* [SPI], ambos del Departamento Nacional de Planeación [DNP] (UN Women Training Center, 2019). Allí se puede encontrar información discriminada por vigencia, periodo y fuente de financiación. Resulta relevante recatar que mientras el primero es de acceso restringido y tiene registros a nivel nacional, departamental y municipal, el segundo es de acceso libre y por el momento no cuenta con información del ámbito municipal.



Ahora bien, desde el orden local, *la Política Pública de Igualdad de género para las mujeres urbanas y rurales de Medellín* establece dentro de su Marco estratégico, la transversalización del enfoque de género, de manera que las vivencias de las mujeres y de los hombres sean consideradas al momento de planear, ejecutar, evaluar cualquier programa o proyecto adelantado desde cualquier esfera pública (Alcaldía de Medellín, 2018). Adicionalmente, el Plan estratégico de esta política pública define múltiples acciones dirigidas a la transversalización dentro de la Administración Municipal como la “inclusión de la estrategia de datos con enfoque de género en la Política y el Plan Estadístico Municipal”, acciones para la “planeación sensible al género”, “auditorías de género”, “transversalización territorial: centros de equidad de género”, entre otras (Alcaldía de Medellín y Universidad EAFIT, 2019, pp. 168-176).

2) Qué se entiende por transversalidad del enfoque de género

El OPPCM se acercó a la Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín y al Departamento Administrativo de Planeación [DAP] con el fin de comprender la manera cómo estas entidades abordan la transversalización del enfoque de género en el Municipio. Al respecto se señala lo siguiente:

En términos generales el DAP (2020a) indica que, en principio, cualquier enfoque es transversal. En este sentido indica que un enfoque es

una mirada especial, una lente o lupa con la cual se observa un asunto particular de la realidad a partir de unos supuestos previos; esta mirada ofrece una comprensión específica y lleva a definir estrategias coherentes para la priorización, asignación de recursos, e intervención de dicha realidad y para la evaluación del impacto esperado:

- Los enfoques permiten reconocer las particularidades del problema a resolver o de la situación a intervenir y proporciona elementos de direccionamiento con fundamento en principios filosóficos y políticos que sirven de soporte para las decisiones a adoptar.



- Los enfoques conducen a la definición de las estrategias (acciones y prácticas coherentes) y acelera el logro de los objetivos de la iniciativa en cuestión.
- Los enfoques tienen un carácter transversal, es decir, atraviesan todo el proceso planificador desde la formulación, la ejecución y la evaluación de la política pública.
- Los enfoques son un elemento integrador de las estrategias y las acciones a desarrollar y ofrecen herramientas conceptuales y metodológicas para acercarse, intervenir y transformar la realidad.

Tanto el DAP como la Secretaría de las Mujeres (2020) señalan que desde la *Política pública para la Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales del municipio de Medellín* (Acuerdo 102 de 2018), se define la transversalización del enfoque de género como

Una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres y de los hombres sean un elemento integrante de la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas, culturales y sociales, a fin de que se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad (Artículo 10.1, Acuerdo 102 de 2018).

La Secretaría de las Mujeres (2020a) agrega que esta estrategia se logra cumplir en la medida en que los programas y proyectos que abogan por el cierre de brechas no se encuentran exclusivamente en manos de la Secretaría de las Mujeres, sino bajo la responsabilidad de varias dependencias y entes descentralizados.

3) Seguimiento al enfoque de género en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023

Una vez se realiza una revisión general los lineamientos internacionales, nacionales y locales en torno al enfoque de género, es posible pasar a estudiarlo en el Plan de Desarrollo *Medellín Futuro 2020-2023*, a partir de las pautas que se presentan a continuación.



3.1 En qué apartados del Plan de Desarrollo se referencia el enfoque de género

Al realizar una lectura detallada del Plan de Desarrollo, se puede identificar que este enfoque se menciona en la *Primera parte. Propuesta estratégica* de dos (2) maneras distintas:

- En el *Capítulo II. Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS]* en el que se define desde el *ODS 5. Igualdad de género* que

Este ODS es transversal y en él recae el enfoque de género que inspira el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, y que se realizará desde las secretarías, direcciones y entes descentralizados, los cuales, a través del liderazgo de la Secretaría de las Mujeres y de la estrategia de transversalización, descrita en el Plan Estratégico de Igualdad de Género, concretarán los lineamientos definidos en el Acuerdo 102 de 2018 (Alcaldía de Medellín, 2020, p. 39).

Además, indica que este ODS se va a concretar en los programas que hacen parte del Componente 4 *Mujeres* de la Línea estratégica *Medellín me cuida* (Alcaldía de Medellín, 2020).

- En el *Capítulo III. Enfoques*, se plantea el enfoque de género, de la mano de cuatro (4) enfoques más, a saber, Derechos Humanos: el ser humano, las familias y las comunidades; Desarrollo humano sostenible y territorialmente equitativo; Poblacional y diferencial; y Seguridad humana y paz. Desde allí se vincula este enfoque con el *ODS 5. Igualdad de género* y con la *Política pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales del municipio de Medellín*, en especial se compromete a llevar a cabo las acciones que se proponen en el *Plan Estratégico de Igualdad de Género*. Además, se indica que estas acciones se implementarán “por medio de una agenda intersectorial compartida por toda la institucionalidad, en la que se identifiquen la necesidad y el impacto de toda acción pública en la vida de mujeres y hombres” (Alcaldía de Medellín, 2020, p. 51).

Con relación a este tema el DAP (2020b) indica que, desde su formulación, el Plan de Desarrollo adoptó lo expresado en el Acuerdo Municipal 028 de 2017. *Por medio del cual se modifica el Acuerdo 43 de 2007 y se actualiza el Sistema Municipal de Planeación del municipio de Medellín.* En este se señala que todos los instrumentos de planeación del Municipio deben incorporar los *enfoques del desarrollo*, entre los que se encuentra en enfoque de género. Además, en el *Marco institucional* del PDM (*Capítulo V. Marco normativo y referentes*) se hace referencia a su vinculación con los demás instrumentos de planeación que componen el Sistema Municipal de Planeación [SMP], entre los que se encuentran los ODS y las políticas públicas.

De acuerdo con la Secretaría de las Mujeres (2020a), en la *Segunda parte. Diagnóstico* del PDM, se recogen datos que permiten visibilizar las brechas de desigualdad que afectan principalmente a las mujeres. A continuación, se presentan las principales temáticas planteadas en cada una de las líneas estratégicas.

- Línea estratégica *Valle del Software*: desempleo, formación profesional de las mujeres, en especial, en áreas TIC.
- Línea estratégica *Transformación Educativa y Cultural*: participación de las mujeres en investigación.
- Línea estratégica *Medellín Me Cuida*: desempleo, brechas salariales, participación en el mercado laboral, trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en el hogar y en las comunidades, vinculación en el sistema de protección social, brechas en educación superior, violencias contra las mujeres, conflicto armado, derecho a la salud (en especial derechos sexuales y reproductivos), participación social y política, movilidad.
- Línea estratégica *Gobernanza y gobernabilidad*: participación ciudadana, feminización de la pobreza monetaria, violencias contra las mujeres, conflicto armado.

El enfoque de género también se encuentra presente en la *Tercera parte. Marco programático* a través de presupuestos e indicadores con enfoque de género, tanto de resultado como de producto, lo que permite afirmar que este enfoque permea algunos de los componentes y programas del



PDM. Estos dos elementos se abordan con mayor detalle en el siguiente apartado *Cómo se materializa el enfoque de género en el PDM*.

Además de los indicadores y los presupuestos con enfoque de género, cabe resaltar, por un lado, el componente *Mujeres* de la Línea estratégica *Medellín Me Cuida*, el cual tiene como objetivos “potenciar la construcción de ciudadanía plena para las mujeres [...]”, “Reducir la brecha entre hombres y mujeres profesionales en tecnologías de la información [...]” y “Desplegar programas integrales para promover salarios equitativos y buenas prácticas de género” (Alcaldía de Medellín, 2020, p. 323).

Por otro lado, se materializa la transversalización en el programa *Planeación y presupuestos sensibles a la perspectiva de género* del componente *Planeación, articulación y fortalecimiento territorial* y de la línea *Gobernanza y gobernabilidad*. Este programa se propone “implementar la integración de la perspectiva de género en la institucionalidad del municipio de Medellín, así como en los diferentes sectores sociales, públicos y privados [...]” y tiene como objetivos específicos:

- Brindar sensibilización, capacitación y asesoría para que las dependencias de la Administración Municipal y entidades del conglomerado público y sector privado puedan incorporar el enfoque de género en sus procesos, políticas, planes, programas y proyectos.
- Avanzar en la implementación de presupuestos sensibles al género, a través de la aplicación del trazador presupuestal para la equidad de la mujer en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP–. (Circular 10-4 de julio de 2019, expedida por el Departamento Nacional de Planeación).
- Fortalecer y acompañar administrativamente los procesos técnicos y de gestión del conocimiento de la Secretaría de las Mujeres, para garantizar la accesibilidad y disponibilidad de los programas y proyectos que posibilitan la materialización de la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del municipio de Medellín y su Plan Estratégico.
- Coordinar con el Departamento Administrativo de Planeación la realización del proceso de seguimiento y evaluación de la



incorporación del enfoque de género en la institucionalidad de Medellín y la implementación de la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del municipio de Medellín y su Plan Estratégico de Igualdad de Género (Alcaldía de Medellín, 2020, pp. 450-451).

3.2 Cómo se materializa el enfoque de género en el Plan de Desarrollo

Este apartado busca presentar la manera cómo el enfoque de género pasa de ser nominal en el PDM a ser medible. En este orden de ideas, se considera que este se materializa en los componentes y programas del PDM, a través de indicadores de resultado y de producto y en presupuestos con enfoque de género. En comunicación con la Secretaría de las Mujeres (2020a), esta dependencia señala que el enfoque también se concreta a partir del lenguaje empleado en la hoja de ruta del Municipio.

3.2.1 Programas, proyectos e indicadores

En una primera comunicación con el DAP, este dio a conocer una lista de cuarenta y nueve (49) indicadores con enfoque de género. Por su parte, la Secretaría de Mujeres señaló que el Plan de Desarrollo *Medellín Futuro 2020-2023* cuenta con ochenta y tres (83) indicadores con enfoque de género, entre los que se encuentran todos los indicadores referenciados por el DAP y treinta y cuatro (34) indicadores más.



Tabla 1. Indicadores con enfoque de género DAP y Secretaría de las Mujeres

Indicadores con enfoque de género del Departamento Administrativo de Planeación y Secretaría de las Mujeres
Mujeres formadas en temas relacionados con competencias laborales y habilidades blandas para la Cuarta Revolución Industrial
Estrategia de difusión y sensibilización para la promoción del acceso de mujeres a programas de educación postsecundaria relacionadas con Valle del Software implementada
Mujeres formadas en competencias laborales para los sectores tradicionales de la economía
Créditos otorgados por el Banco de los Pobres a madres cabeza de familia en la línea microcrédito individual
Madres adolescentes formadas a través de acciones educativas diferenciales
Madres gestantes y lactantes atendidas integralmente con el Programa Buen Comienzo
Niños y niñas atendidos de forma especializada por presentar malnutrición por déficit
Niños y niñas con discapacidad participantes del Programa Buen Comienzo con atención diferencial bajo un enfoque de inclusión
Estrategia de difusión y sensibilización con enfoque de género, poblacional y diferencial para el acceso a educación postsecundaria implementada
Estudiantes de instituciones educativas oficiales atendidos con estrategias de formación diferencial
Instituciones educativas oficiales con estrategias de atención implementadas a población con discapacidad
Instituciones educativas oficiales con estrategias de etno-educación implementadas
Instituciones educativas oficiales acompañadas en el fortalecimiento de la inclusión, la prevención del <i>bullying</i> y con ruta de atención por acoso sexual

Docentes satisfechos con los programas de bienestar laboral a los que acceden
Docentes acompañados con estrategias de atención psicosocial
Hogares donde se considera que existe discriminación contra la mujer
Estrategias para la transversalización del enfoque poblacional, diferencial y de género con las políticas culturales, diseñada e implementada
Estrategias de movilización social realizadas para la transformación de imaginarios culturales y representaciones sociales en favor de la igualdad de género
Eventos realizados para el reconocimiento de las habilidades y potencialidades de las mujeres
Índice de desigualdad de género [IDG]
Índice de participación ciudadana- subíndice género
Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres
Mujeres víctimas de violencias basadas en género y/o en riesgo atendidas por los mecanismos de la Secretaría de las mujeres, que activan rutas de protección, salud y/o justicia
Proporción de embarazos en adolescentes de 10-14 años
Proporción de embarazos en adolescentes 10 a 19 años
Mortalidad temprana por cáncer de cuello uterino en mujeres de 30 a 69 años
Fortalecimiento del Centro Integrado de Servicio Ambulatorios para la Mujer y la Familia
Acciones con enfoque de intervención diferencial realizadas por los diferentes proyectos de la Secretaría de la Juventud

Personas en contexto de prostitución beneficiadas con campañas de prevención y acercamiento de oferta institucional, con enfoque de género
Política Pública de Violencias Sexuales monitoreada
Participación de mujeres en los viajes en bicicleta en la red ciclista
Guía de intersección con criterios para la movilidad activa con enfoque de género formulada
Campañas de comunicación realizadas para la transformación cultural hacia la movilidad sostenible y segura fundamentos en los enfoques de visión cero, perspectiva de género y accesibilidad universal
Hogares con enfoque de género diferencial beneficiados con mejoramiento de vivienda sin barreras
Comisarías con enfoque en violencia intrafamiliar contra las mujeres y violencias contra niños, niñas y adolescentes funcionando
Hombres, mujeres y personas LGTBI privadas de la libertad y pos-penadas atendidas por el programa de intervención social en cárceles
Mujeres privadas de la libertad y post- penadas capacitadas sobre violencias de género, empoderamiento femenino y emprendimiento
Acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones como: uso y utilización de NNA, violencias sexuales, población privada de la libertad y trata de personas
Casos de vulneración de derechos humanos en temas de trata de personas, amenazas a líderes/as de DD. HH, delito de alto impacto, atendidos con rutas de protección y acompañamiento
Protocolo para la prevención de delitos contra la vida: homicidios y feminicidios formulado e implementado
Protocolo para el aseguramiento de las medidas de protección para líderes, lideresas y actores comunitarios bajo amenaza implementado
Oficina para las mujeres lideresas de Medellín Futuro creada y en funcionamiento

Protocolo de atención para la violencia política y discriminación en razón del género diseñado y en implementación
Grupos etarios, poblaciones y de género formados que se vinculan a escenarios y acciones de participación incidente
Procesos de formación virtual orientados a la ciudadanía, organizaciones, instancias, grupos poblacionales y de género
Instituciones educativas con herramientas para la incorporación del enfoque de género en los PEI y PESCC
Proyectos de inversión orientados con el trazador presupuestal de equidad para las mujeres
Instrumentos de planeación elaborados y/o actualizados con enfoque de género
Mujeres atendidas en los programas y proyectos de la Administración Municipal con trazador presupuestal equidad de la mujer

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020; Secretaría de las Mujeres, 2020a

La lista de indicadores compartida por la Secretaría de las Mujeres agrega los siguientes indicadores a la lista previa:

Tabla 2. Indicadores con enfoque de género Secretaría de las Mujeres

Indicadores con enfoque de género de la Secretaría de las Mujeres que no se encuentran en el listado del DAP
Jóvenes recién graduados que acceden al primer empleo a través de una gran base empresarial de oferta y demanda de empleo

Observatorio de Desarrollo económico creado e implementado
Política Pública de Educación Postsecundaria diseñada y adoptada
Beneficiarios de estrategias que apuntan a la permanencia, calidad y pertinencia
Instituciones educativas oficiales que logran fortalecerse en la protección y formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de escuelas de padres y madres
Índice de percepción agregada en ambiente de percepción escolar del sector oficial
Tasa de deserción en edad escolar en básica secundaria del sector oficial
Tasa de deserción en edad escolar en media del sector oficial
Grupos de investigación en categoría A1, A y B con productos de transferencia científica y tecnología en las tres IES
Estrategia de arte y cultura para la construcción de paz diseñada e implementada
Familias priorizadas gestionadas a través de los Equipos Territoriales de Atención Familiar Integral
Mortalidad materna evitable
Personas que perciben un aumento de su bienestar a través de la participación en los programas INDER
Escolares intervenidos con el programa de Medellín Me Cuida Salud en el entorno escolar y familiar que disminuyen su sobrepeso y obesidad
Política Pública de Salud Mental implementada
Personas con discapacidad que participan en la estrategia Sin Límites
Personas que participan en estrategias de actividad física
Jóvenes formados y con capacidades para el agenciamiento, la promoción de convivencia y prevención de violencias
Jóvenes acompañados para prevenir la vulneración de sus derechos y libertades

Jóvenes rurales atendidos por los diferentes proyectos de la Secretaría de Juventud
Personas a partir de los 50 años beneficiados con servicios de promoción para un envejecimiento digno
Personas con discapacidad, cuidadores y familiares asesorados en rutas de atención
Familias en situación de vulnerabilidad social acompañadas para el restablecimiento de vínculos familiares y sociales
Política Pública Afrodescendiente formulada e implementada
Plan Intersectorial contra ESCNNA con gestión y seguimiento
Centro de Investigación de Políticas Públicas Sociales creado e implementado
Distrito rural campesino socializado y reglamentado
Caracterización sociodemográfica de los territorios rurales realizada
Medidas gestionadas que fomentan la cultura de paz y la transformación sociocultural desde las garantías de no repetición
Tasa de feminicidios
Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, formulado e implementado
Feminicidios
Victimización de violencias contra las mujeres
Ruta de atención materno perinatal implementada

Fuente: Secretaría de las Mujeres, 2020a

Como se indica en el informe *Metodología de seguimiento a la transversalidad del enfoque de género en el plan de desarrollo* se propone una matriz que permite vincular estos ochenta y tres (83) indicadores con sus respectivos programas, componentes, líneas estratégicas y actores responsables (se sugiere ver el Anexo 1. Matriz

género transversalización). A continuación, se realiza una descripción general de los datos encontrados para cada una de las líneas estratégicas.

- Primera línea *Reactivación económica y Valle del Software*

Esta línea se encuentra compuesta por con cinco (5) componentes y dieciséis programas (16). Además, cuenta con ciento treinta y siete (137) indicadores, de los cuales seis (6) tienen enfoque de género, todos ellos, indicadores de producto. Estos indicadores se encuentran en cuatro (4) de los dieciséis (16) programas, a saber, *Reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0; Inserción laboral; Transformación digital de la economía y Financiación e inversión para el desarrollo y la innovación*. Estos programas a su vez se inscriben en dos (2) de los cinco (5) componentes, los cuales son *Talento humano y empleo y Productividad, competitividad e internacionalización*. Finalmente, sobre los actores responsables de estos indicadores, cinco (5) de ellos corresponden a la Secretaría de Desarrollo Económico y uno (1) a Sapiencia.

- Segunda línea *Transformación Educativa y Cultura*

Dentro de esta línea estratégica se inscriben ocho (8) componentes y veintidós (22) programas. Para ella se encontraron veintitrés (23) indicadores con enfoque de género, siete (7) de ellos de resultado frente a los cincuenta y dos (52) de los indicadores de resultado de la línea y dieciséis (16) de producto de los ciento cuarenta y seis (146) indicadores de producto de la línea. Además, es posible afirmar que, cuatro (4) de los ocho (8) componentes reúnen los indicadores de resultado, a saber, *Maestros/as: Líderes de Futuro; Educación para todos y todas; Cultura ciudadana e Investigación, creación y apropiación de saberes*. Asimismo, cinco (5) de los ocho (8) componentes cuentan con diez (10) programas que a su vez tienen indicadores de producto con enfoque de género. Finalmente, cabe resaltar que catorce (14) indicadores tienen por

responsable a la Secretaría de Educación, por su parte, la Secretaría de Cultura Ciudadana se responsabiliza de dos (2) indicadores, Sapiencia de tres (3) indicadores, la Secretaría de las Mujeres de tres (3) indicadores y el Instituto Tecnológico Metropolitano [ITM], Colegio Mayor y Pascual Bravo con un (1) indicador.

- Tercera línea *Medellín me cuida*

Medellín me cuida cuenta en total con cuatro (4) componentes, que a su vez tienen cuarenta y nueve (49) indicadores de resultado y veintiún (21) programas con ciento cuarenta y cinco (145) indicadores de producto. Con relación a los indicadores con enfoque de género, esta línea recoge veintinueve (29) indicadores, once (11) de ellos de resultado y dieciocho (18) de producto. Los indicadores de resultado se reúnen en dos (2) de los cuatro (4) componentes, a saber, *Comunidades, cuerpos y mentes saludables* y *Mujeres*, mientras los indicadores de producto se encuentran en diez (10) programas, los cuales se encuentran distribuidos entre todos los componentes. Con relación a los responsables de estos indicadores, se encuentran la Secretaría de Inclusión Social, Familiar y Derechos Humanos con siete (7) indicadores, la Secretaría de Salud con nueve (9) indicadores, la Secretaría de Juventud con cuatro (4) indicadores, la Secretaría de Seguridad y Convivencia con un (1) indicador, el INDER con tres (3) indicadores, la Secretaría de las Mujeres con cuatro (4) indicadores y Secretaría de Participación Ciudadana con (1) indicador.

- Cuarta línea *Eco-ciudad*

Esta línea cuenta con cinco (5) componentes con treinta y tres (33) indicadores de resultado, dentro de los cuales se inscriben diecinueve (19) programas con ochenta y siete (87) indicadores de producto. Para esta línea se encontraron seis (6) indicadores con enfoque de género, uno (1) de ellos de resultado en el componente *Movilidad sostenible* y cinco (5)

de producto en cuatro (4) programas distintos. Con relación a los responsables, tres (3) indicadores se encuentran a cargo de la Secretaría de Movilidad, uno (1) en manos de ISVIMED y dos (2) en la Gerencia de corregimientos.

- Quinta línea *Gobernanza y gobernabilidad*

La quinta línea estratégica del PDM cuenta con seis (6) componentes y veintisiete (27) programas, los cuales tienen respectivamente treinta y dos (32) indicadores de resultado y noventa y siete (97) indicadores de producto. En esta línea se encontraron diecinueve (19) indicadores con enfoque de género, cinco (5) de ellos de resultado en los componentes *Seguridades; Planeación, articulación y fortalecimiento territorial* y en *Paz, víctimas y justicia*; y catorce (14) de producto, los cuales se encuentran en ocho (8) programas. Los responsables de estos indicadores son la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos con tres (3) indicadores, la Secretaría de las Mujeres con tres (3) indicadores también, la Secretaría de Participación Ciudadana con cuatro (4) indicadores y la Secretaría de Seguridad y Convivencia con nueve (9) indicadores.

3.2.2. Presupuestos con enfoque de género

Dentro de todas las herramientas que permiten analizar cómo se están ejecutando los presupuestos con enfoque de género, se aborda en este documento solamente el Trazador presupuestal con enfoque de género. Esto se debe, por un lado, al acceso a la información con la que cuenta el OPPCM, y por el otro lado, al ser este un método esquemático que se define desde el orden nacional y con el que se compromete el Plan de Desarrollo *Medellín Futuro 2020-2023* en el programa *Planeación y presupuestos sensibles a la perspectiva de género*.

EL OPPCM accedió a los resultados de una encuesta realizada por la Secretaría de las Mujeres a otras dependencias de la Administración Municipal, en la que se indaga por los proyectos que están desarrollando y que están marcados con el trazador presupuestal para la equidad de la mujer. En este orden de ideas, se identificaron cinco (5) proyectos que se exponen a continuación:

- *Implementación de estrategias de transformación cultural y educativa en la movilidad.* Este proyecto se encuentra a cargo de la Subdivisión de educación vial de la Secretaría de Movilidad y tiene como población objetivo la ciudadanía que se encuentra en el rango etario entre los 20 y los 59 años. En el marco de este proyecto, las acciones que se realizan con enfoque de género son el desarrollo de estrategias pedagógicas, eventos y campañas que fomenten cambios culturales alrededor de la seguridad y la educación vial, no solo con enfoque de género sino también con visión cero y accesibilidad. El enfoque de género se incluyó en el árbol de problemas y el árbol de objetivos del proyecto y dentro de las cinco (5) categorías del trazador presupuestal, este se inscribe en *Educación y acceso a nuevas tecnologías* y en la subcategoría *Desarrollo institucional y transformación cultural* (Secretaría de las Mujeres, 2020b).
- *Desarrollo de estrategias de movilidad caminable y pedaleable.* Este proyecto, también a cargo de la Secretaría de Movilidad, tiene como criterio de focalización las zonas urbanas. La principal acción que se va a desarrollar es la “ejecución de estudios y diseños” (Secretaría de las Mujeres, 2020b). Al igual que en el proyecto previo, el enfoque de género se tuvo en cuenta en el árbol de problemas, el árbol de objetivos y en las alternativas del proyecto. Además, dentro de las cinco (5) categorías del trazador presupuestal, este se encuentra en *Educación y acceso a nuevas tecnologías* y en la subcategoría *Desarrollo institucional y transformación cultural* (Secretaría de las Mujeres, 2020b).



- *Fortalecimiento a la Red Pública para el acceso a los servicios de salud en el Municipio de Medellín.* Este proyecto se encuentra en cabeza de la Secretaría de Salud -Gestión de Servicios de salud- y su focalización recae en género, específicamente en el femenino. Las acciones que se realizan con este enfoque son:

el fortalecimiento de capacidades al personal asistencial en calidad de la atención integral y diferenciada, con énfasis en la formación en enfoque de género en temas de Derechos Sexuales y Reproductivos, mediante encuentros de asistencia técnica especializada; Acompañamiento institucional en la implementación de las rutas de atención a víctimas de violencias, mediante encuentros de asistencia técnica a prestadores de servicios de salud (Secretaría de las Mujeres, 2020b).

En este sentido, la inclusión del enfoque se ha concretado desde el árbol de problemas y el árbol de objetivos. La categoría en la que se inscribe este proyecto es *Salud y derechos sexuales y reproductivos* (Secretaría de las Mujeres, 2020b).

- *Medellín me Cuida- Salud.* Este proyecto de la Secretaría de Salud, Unidad de Promoción y Prevención se encuentra dirigido a grupos étnicos, ambos géneros, rangos etarios en todas las etapas del desarrollo del ser humano, el territorio, personas con discapacidad, entre otros. Las acciones que se están realizando en el marco de este proyecto recaen en la incorporación de este enfoque en las dimensiones de salud mental, derechos sexuales y reproductivos y nutrición, al igual que en los procesos de visita domiciliaria. La incorporación del enfoque se realiza desde el árbol de problemas y el árbol de objetivo del proyecto y se registra en la categoría *Salud y derechos sexuales y reproductivos*, y en la subcategoría *Desarrollo institucional y transformación cultural*.
- *Consolidación de una cultura responsable con el envejecimiento y la vejez.* La Secretaría de Inclusión social, familia y Derechos Humanos- Equipo de personas mayores lidera este proyecto para



población masculina y femenina en el rango etario de 60 años en adelante. Las acciones que se desarrollan en el marco de este proyecto son la “formación en cuidado con enfoque de género; promoción lenguaje incluyente en el componente técnico pedagógico; reflexiones para la reducción de la brecha de género en el rol del ciudadano/a, dando igual importancia a la masculinidad que asume dicho rol” (Secretaría de las Mujeres, 2020b). La incorporación de este enfoque en el proyecto se ha dado en el árbol de problemas y el árbol de objetivos y la categoría del trazador presupuestal en la que se inscribe es *Educación y acceso a nuevas tecnologías*.

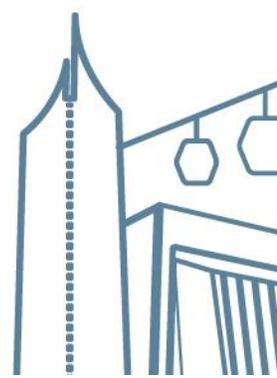
Resulta relevante agregar que la Secretaría de las Mujeres reportó un proyecto a cargo de la Secretaría de Participación, sin embargo, esta entidad no diligenció la encuesta, motivo por el que se desconocen las particularidades del proyecto.

3.2.3. Lenguaje empleado en el Plan de Desarrollo

Desde la Secretaría de las Mujeres se remarca la capacidad de influencia del lenguaje público en torno al género, en especial, porque desde él se pueden “reconocer las diferencias entre mujeres y hombres, a partir de la expresión e identificación de la presencia o ausencia, entre otros elementos, de ellas y ellos en los discursos y como lo explica Bengoechea (2007) “ayuda a construir, nuestra concepción del mundo y la realidad” (Secretaría de las Mujeres, 2020b, p. 2).

En este sentido, esta dependencia realizó un ejercicio con el software *WordSmith* en el que pudo medir frecuencias y concordancias relacionadas con las palabras *mujer(es)*, *género*, *equidad de género*, *ciudadana(s)*, *niña(s)*. Entre los hallazgos que surgieron de este ejercicio se encuentran:

- El número de veces que aparecen estas palabras en los PDM ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas.



Mientras en el Plan de Desarrollo 1998-2000 estas palabras aparecían 15 veces en total, en el actual Plan de Desarrollo la sumatoria de estas palabras alcanza 1302 menciones.

- La palabra que se menciona con mayor frecuencia en el PDM *Medellín Futuro 2020-2023* es *Medellín* (100%), en sexto lugar se encuentra la palabra *social* (39,39%) y con menor frecuencia, *niñas* (24,11%) y luego *mujeres* (22,92%).
- Se emplean genéricos masculinos en la redacción del PDM *Medellín Futuro 2020-2023* es *Medellín*. Por ejemplo, la palabra *ciudadanos* aparece 207 veces, *ciudadanía* tiene una frecuencia de 182 y *ciudadanas* aparece 71 veces (Secretaría de las Mujeres, 2020a).

3.3 Cómo se vincula con otros instrumentos de planeación

Para el caso de *Medellín Futuro* de 2020-2023, en el apartado *Marco institucional* se indica que este PDM se sustenta en los instrumentos que componen el Sistema Municipal de Planeación, entre los que se encuentran las políticas públicas, los planes estratégicos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible/Agenda Medellín 2030. Para evaluar la apropiación del enfoque de género desde estos instrumentos, en primer lugar, se contrasta la batería de indicadores con enfoque de género que ha proporcionado el DAP y la Secretaría de las Mujeres con los indicadores de la Agenda Medellín 2030 que corresponden al 5to ODS y que fueron incluidos en el Plan indicativo¹. Asimismo, se toma como base el ejercicio de la Secretaría de las Mujeres de enmarcar cincuenta (50) de los ochenta y tres (83) indicadores en una (1) de las seis (6) dimensiones del Plan estratégico de la *Política Pública de Igualdad de género para las mujeres urbanas y rurales de Medellín*. Los hallazgos de este ejercicio son:

¹ Esta labor se realiza a partir del ejercicio realizado por el OPPCM en el que se propone una metodología para hacer seguimiento a los ODS en los planes de desarrollo y su posterior aplicación para el Plan de Desarrollo *Medellín Futuro 2030*.

3.3.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS]

Con relación a los ODS, en un ejercicio previo realizado por el OPPCM, se cruzó la matriz de la Agenda Medellín 2030 con el Plan indicativo del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020- 2023. De los dieciocho (18) indicadores correspondientes al ODS 5: *Igualdad de género*, cuatro (4) de ellos se encuentran en el Plan indicativo y a su vez, son considerados como indicadores con enfoque de género de acuerdo con la información brindada por el DAP y la Secretaría de las Mujeres. Estos indicadores son:

- Hogares donde se considera que existe discriminación contra la mujer
- Índice de Desigualdad de Género
- Brecha de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres
- Tasa de feminicidios

Adicionalmente, dos (2) indicadores con enfoque de género de las listas compartidas por la Administración Municipal corresponden en la Agenda Medellín 2030 al ODS 3: *Salud y Bienestar*, estos son:

- Proporción de embarazos en adolescentes 10 a 19 años.
- Mortalidad temprana por cáncer de cuello uterino en mujeres de 30- 69 años.

3.3.2 Política Pública de Igualdad de género para las mujeres urbanas y rurales de Medellín

Como se menciona previamente, la Secretaría de las Mujeres, en su respuesta a la solicitud de información enviada por el OPPCM, dio a conocer la vinculación que realizó entre cincuenta (50) de los ochenta y tres (83) indicadores con enfoque de género que se encuentran en el Plan indicativo y las dimensiones en las que se inscriben las acciones del

Plan Estratégico de la *Política Pública de Igualdad de género para las mujeres urbanas y rurales de Medellín*. A partir de este ejercicio, se puede identificar que:

1. En la dimensión *Autonomía económica* hay cinco (5) indicadores asociados, todos ellos de producto. Estos se encuentran en la línea *Reactivación económica y Valle del Software* y en especial, en programas asociados a los componentes *Talento humano y empleo*, con tres (3) de ellos y a *Productividad, competitividad e internalización* con los dos (2) indicadores restantes. La totalidad de estos indicadores se encuentra en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico.
2. En la dimensión *Educación* se presentan ocho (8) indicadores asociados, seis (6) de producto y dos (2) de resultado, todos ellos ubicados en la línea *Transformación educativa y cultural*. Con relación al indicador de resultado, estos se encuentran en los componentes de *Cultura ciudadana* y en *Investigación, creación y apropiación de saberes*. Por su parte, los indicadores de producto se encuentran en programas que corresponden a los componentes: *Educación para todos y todas* con dos (2) indicadores, *Transformación curricular para la Cuarta Revolución Industrial* con tres (3) indicadores y *Cultura ciudadana* con dos (2) indicadores. Con relación a los responsables, aquí cobra protagonismo Sapiencia con un (1) indicador, la Secretaría de Educación con cuatro (4) indicadores, la Secretaría de las Mujeres con un (1) indicador, la Secretaría de Cultura Ciudadana con un (1) indicador también y el ITM, el Colegio Mayor y Pascual Bravo con un (1) indicador.
3. En la dimensión *Estrategia de transversalización del enfoque de género* hay tres (3) indicadores asociados, uno (1) de producto y dos (2) de resultado. Estos se inscriben en la línea *Medellín me cuida* en el componente de *Mujeres*, con dos responsables: Secretaría de las Mujeres con dos (2) indicadores y Secretaría de Participación Ciudadana con un (1) indicador.



4. En la dimensión *Participación social y política* hay cuatro (4) indicadores asociados, todos ellos de producto. Estos se enmarcan en la línea *Gobernanza y gobernabilidad*, en el componente de *Participación* y son responsabilidad de la Secretaría de Participación Ciudadana.
5. En la dimensión de *Paz* hay cuatro (4) indicadores asociados, tres (3) de producto y uno (1) de resultado, distribuidos en tres (3) líneas del PDM: *Transformación educativa y cultural* en el componente de *Cultura Ciudadana*, en responsabilidad de la Secretaría de Cultura Ciudadana; en *Medellín me cuida*, en el componente de *Juventudes*, en responsabilidad de la Secretaría de Juventud y *Gobernanza y gobernabilidad en Paz, víctimas y justicia*, en cabeza de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.
6. En la dimensión de *Salud* hay doce (12) indicadores asociados con enfoque de género, cuatro (4) de ellos de producto y ocho (8) de resultado. Todos ellos se encuentran en la línea *Medellín me cuida* en el componente *Comunidades, cuerpos y mentes saludables*. Las entidades responsables de estos indicadores son la Secretaría de Salud con nueve (9) indicadores y el INDER con tres (3).
7. En la dimensión *Seguridad y vida libre de violencias* se encuentran catorce (14) indicadores asociados, once (11) de ellos son de producto y tres (3) de resultado. Estos se encuentran distribuidos en dos líneas. La primera de ellas es *Medellín me Cuida* en los componentes *Recuperemos lo social* con tres (3) indicadores y *Juventudes* con un (1) indicador. Los responsables de estos son la Secretaría de Seguridad y Convivencia con un indicador (1), la Secretaría de Juventud con otro (1) indicador y Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos con dos (2) indicadores. Luego, en la línea *Gobernanza y Gobernabilidad* en los componentes: *Paz, víctimas y justicia* con cuatro (4) indicadores y *Seguridades* con seis (6) indicadores. Estos se encuentran en cabeza de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos



Humanos con (1) indicador y Secretaría de Seguridad y Convivencia con nueve (9) indicadores.

4) Seguimiento a la transversalidad del enfoque de género en el Plan de Desarrollo *Medellín Futuro 2020-2023*

Una vez se tiene un panorama sobre la presencia del enfoque de género en el PDM es posible reconocer de qué manera se transversaliza este enfoque a partir de los siguientes lineamientos (se sugiere revisar el Anexo 1. Matriz género transversalización).

4.1 Líneas estratégicas, componentes y programas con indicadores con enfoque de género respecto al total de líneas, componentes y programas del PDM.

Se puede señalar que los indicadores con enfoque de género son el 10,2% (ochenta y tres (83)) de los indicadores que componen el Plan indicativo del PDM (ochocientos diez (810) indicadores). Con relación a los indicadores de resultado, los indicadores con enfoque de género representan el 12% de ciento noventa y ocho (198) indicadores. Por su parte, los indicadores de producto con enfoque de género son el 9,6% de seiscientos doce (612) indicadores.

4.1.1 Líneas estratégicas

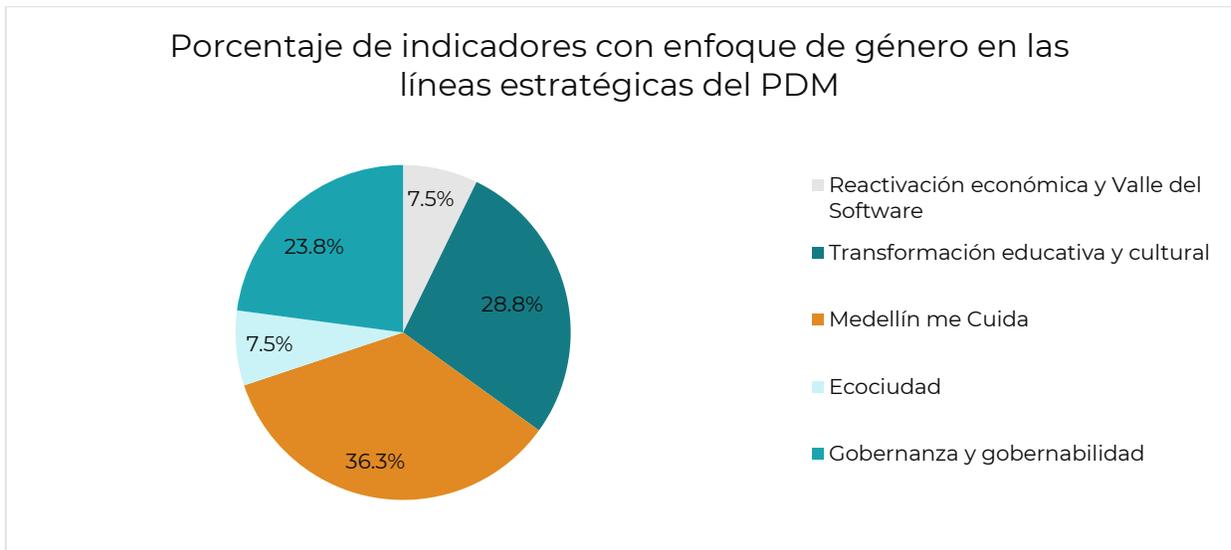
Como se puede observar en el Gráfico 1. la línea *Medellín me Cuida* tiene el 36,3% del total de indicadores con enfoque de género del PDM. A esta le sigue *Transformación educativa y cultural* con el 28,8% de estos indicadores y *Gobernanza y gobernabilidad* con el 23,8%. En contraste, las líneas *Reactivación económica y Valle del Software* y *Ecociudad* poseen, cada una de ellas, el 7,5% del total de indicadores.



Con relación a lo anterior, la línea *Medellín me Cuida* cuenta en total con ciento noventa y cuatro (194) indicadores tanto de resultado como de producto, de los cuales veintinueve (29) indicadores tienen enfoque de género, es decir, el 14,9% de ellos. Por su parte, la línea *Transformación educativa y cultural* del PDM tiene en total ciento noventa y ocho (198) indicadores, de los cuales el 11,6% tienen este enfoque, es decir veintitrés (23) indicadores.

Las líneas que cuentan con una menor cantidad de indicadores, a saber, *Reactivación económica y Valle del Software y Ecociudad*, tiene cada una de ellas seis (6) indicadores con enfoque de género. En este orden de ideas, en la primera línea estratégica del PDM estos indicadores representan el 3% de los indicadores totales, mientras en la línea *Ecociudad* los indicadores con este enfoque representan el 5% del total.

Gráfico 1. Distribución porcentual de indicadores con enfoque de género en las líneas estratégicas del PDM

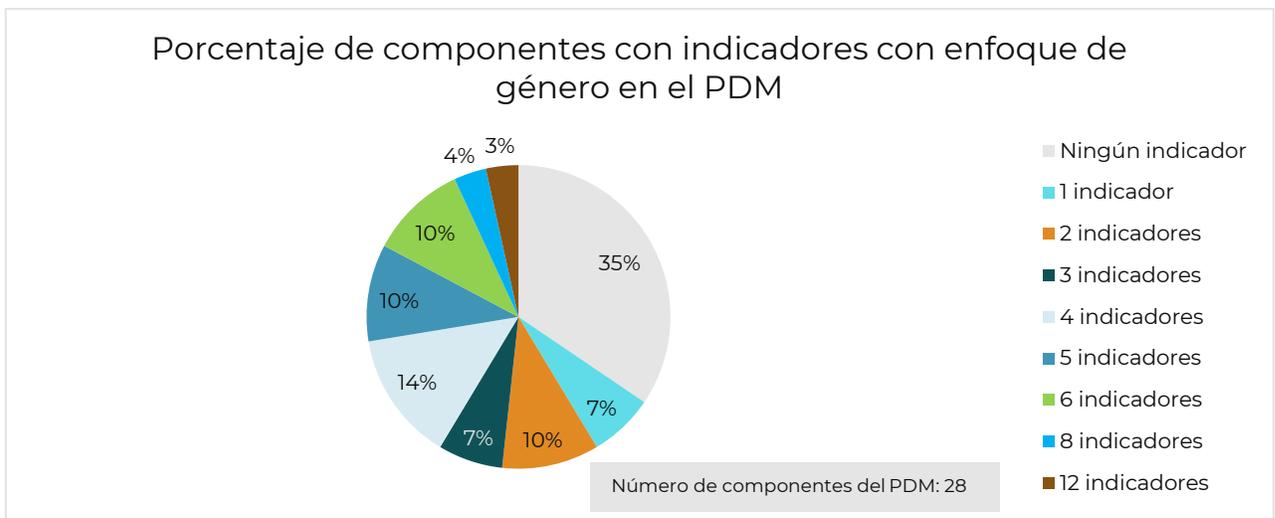


Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por DAP (2020a) y Secretaría de las Mujeres (2020a)

4.1.2 Componentes

Antes de abordar esta sección se hace necesario señalar que las cifras que se presentan en los componentes son el resultado de la suma entre los indicadores de resultado que corresponden directamente al componente y los indicadores de producto de los programas que se inscriben en cada uno de ellos. Con esta aclaración y a partir del Gráfico 2, es posible afirmar que nueve (9) de los veintiocho (28) componentes del PDM, es decir, el 35% de ellos no cuentan con indicadores con enfoque de género. El 7% tiene un (1) indicador, bien sea de resultado o de producto, el 10% de los componentes cuenta con dos (2) indicadores con este enfoque, el 7% con tres (3) indicadores, el 14% de los componentes tiene cuatro (4) indicadores con este enfoque, el 10% de ellos tiene cinco (5) indicadores, otro 10% cuenta con seis (6) indicadores, el 4% de los componentes tiene ocho (8) indicadores y el 3% tiene doce (12) indicadores con enfoque de género.

Gráfico 2. Distribución porcentual de componentes con indicadores con enfoque de género

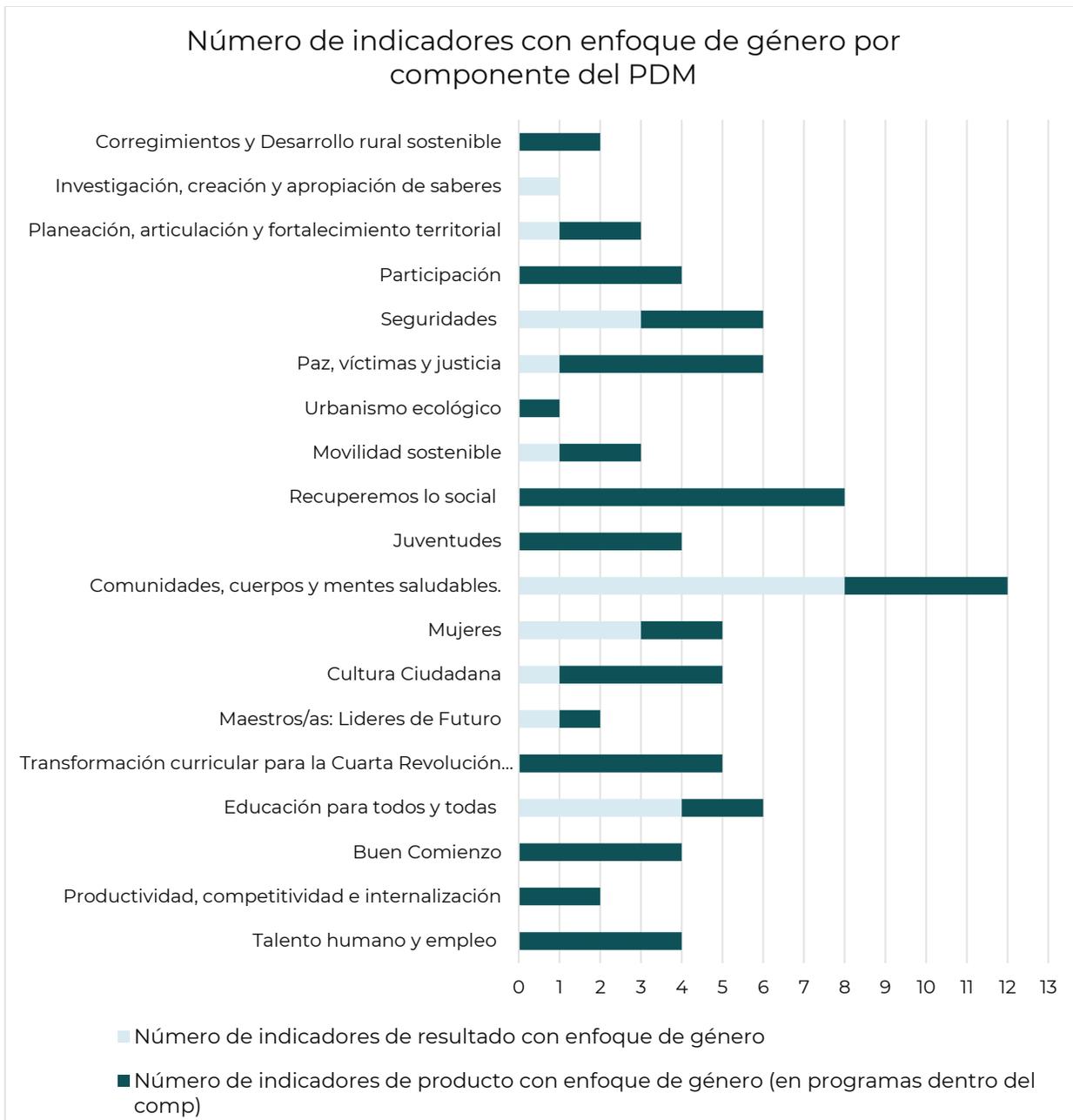


Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por DAP (2020a) y Secretaría de las Mujeres (2020a)

Como se puede observar en el Gráfico 3. el componente que cuenta con mayor cantidad de indicadores con enfoque de género es *Comunidades, cuerpos y mentes saludables*, con ocho (8) indicadores de resultado y cuatro (4) indicadores de producto en programas de dicho componente. A este le sigue *Recuperemos lo social* con ocho (8) indicadores de producto en los diferentes programas que recoge. En contraste, los componentes *Investigación, creación y apropiación de saberes* al igual que *Urbanismo ecológico* tienen un solo indicador con enfoque de género, en el primer caso de resultado mientras en el segundo es de producto en un programa.



Gráfico 3. Componentes con indicadores con enfoque de género

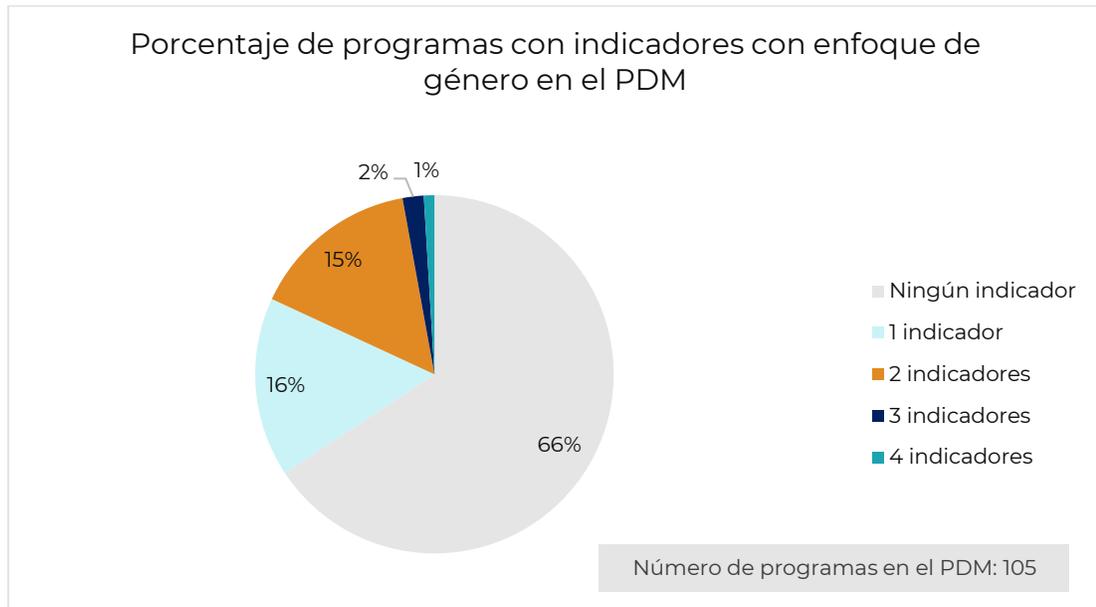


Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por DAP (2020a) y Secretaría de las Mujeres (2020a)

4.1.3 Programas

A partir del Gráfico 4. se puede identificar que el 66% (es decir sesenta y nueve (69)) de los programas del PDM no tienen indicadores de producto con enfoque de género de los ciento cinco (105) que se encuentran en el PDM. Ahora bien, cuando sí se cuenta con indicadores de producto con este enfoque, el 16% de los programas tiene un (1) indicador que cumple con este criterio, el 15% de ellos cuenta con dos (2) indicadores con este enfoque, el 2% de los programas tiene tres (3) indicadores y el 1% de ellos tiene cuatro indicadores de este tipo.

Gráfico 4. Distribución porcentual de indicadores con enfoque de género en los programas del PDM

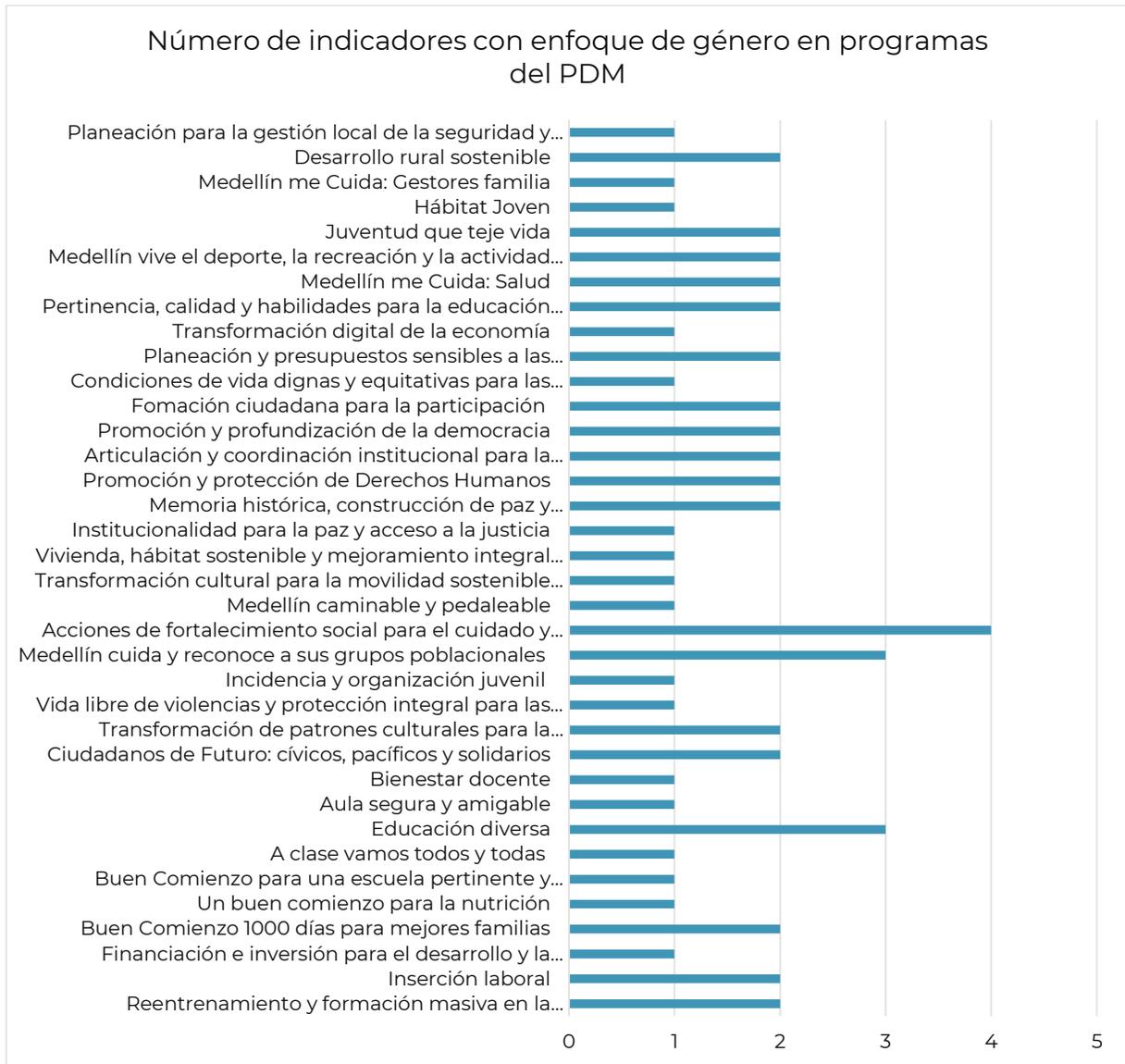


Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por DAP (2020a) y Secretaría de las Mujeres (2020a)

De acuerdo con el Gráfico 5. es posible afirmar que los programas que tienen más indicadores con enfoque de género son *Acciones de fortalecimiento social para el cuidado y la protección* con cuatro (4)

indicadores, así como *Medellín cuida y reconoce a sus grupos poblacionales* y *Educación diversa* con tres (3) indicadores cada uno de ellos.

Gráfico 5. Programas con indicadores con enfoque de género

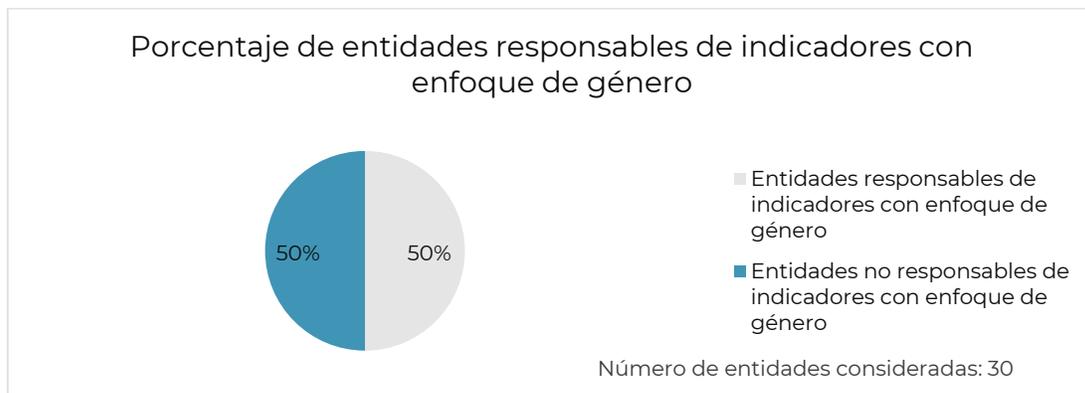


Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por DAP (2020a) y Secretaría de las Mujeres (2020a)

4.2 Secretarías o entes descentralizados responsables de indicadores con enfoque de género frente al total de dependencias

Como se señala en el Gráfico 6. y en el Gráfico 7. de las treinta (30) dependencias de la Administración Municipal², quince (15) entidades, es decir, el 50% de ellas son responsables de por lo menos uno (1) de los ochenta y tres (83) indicadores con enfoque de género, bien sea de resultado o de producto. La Secretaría de Educación se encuentra en cabeza de catorce (14) indicadores, lo que la lleva a ser la dependencia con mayor responsabilidad en este asunto. Cabe agregar que la Secretaría de las Mujeres se responsabiliza de diez (10) indicadores, al igual que la Secretaría de Inclusión social, familia y Derechos Humanos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Las entidades que tienen solo un indicador bajo su responsabilidad son el ISVIMED y las instituciones de educación superior Pascual Bravo, Colegio Mayor y el Instituto Tecnológico Metropolitano [ITM].

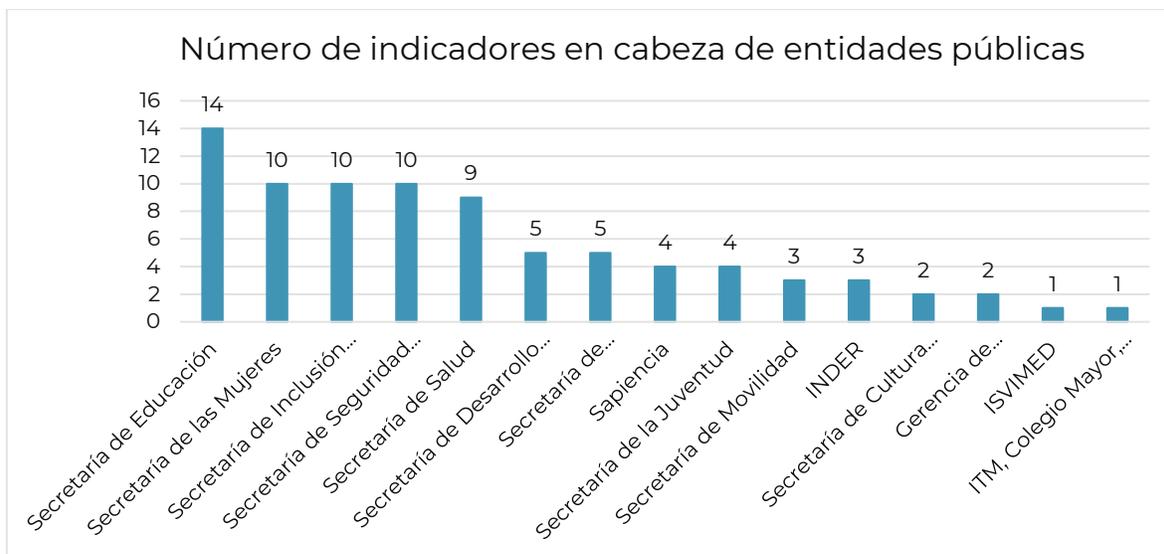
Gráfico 6. Porcentaje de entidades responsables de indicadores con enfoque de género



Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por DAP (2020a) y Secretaría de las Mujeres (2020a)

² Resulta relevante tener en cuenta que no se tienen en cuenta nuevas dependencias creadas a lo largo del año 2020. También es importante considerar que en tanto el ITM, el Colegio Mayor y Pascual Bravo tienen de manera conjunta la responsabilidad sobre un (1) indicador, se cuentan como una sola dependencia.

Gráfico 7. Entidades responsables de indicadores con enfoque de género



Fuente: Elaboración propia a partir de información brindada por el DAP y la Secretaría de las Mujeres (2020a)

4.3 Dependencias de la Administración Municipal con proyectos marcados con el trazador presupuestal para la equidad de la mujer.

Las dependencias que han reportado hasta el momento proyectos marcados con trazador presupuestal son Secretaría de Movilidad, Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión social, familia y Derechos Humanos y Secretaría de Participación Ciudadana, es decir, cuatro (4) de las quince (15) dependencias que tienen bajo su responsabilidad indicadores con enfoque de género (26%) y de las treinta (30) entidades públicas consideradas en este estudio (el 13%).

Este trazador presupuestal es una herramienta reciente que se está comenzando a implementar en el momento, en este sentido, se considera que la información no es suficiente para evaluar la transversalización del enfoque por este medio. Una vez se cuente con información más nutrida, es pertinente reconocer los avances en este trazador de cara a los indicadores con enfoque de género.

5) Conclusiones

- La transversalización del enfoque de género en el municipio de Medellín tiene como referentes el ODS 5 *Igualdad de género*; el CONPES 161 de 2013 *Política Pública Nacional de Equidad de género para las mujeres*; la *Guía para la transversalidad del enfoque de género y Derechos Humanos de las mujeres en los planes de desarrollo a nivel territorial* de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; el documento denominado *Transversalizando el género: encuentro de mecanismos de la mujer y género del orden nacional e internacional* elaborado por la Presidencia de la República y la Corporación Humanas; el Plan Nacional de Desarrollo *Pacto por Colombia, Pacto por la equidad 2018-2022* (art.221) y la *Política Pública de Igualdad de género para las mujeres urbanas y rurales de Medellín*.
- Tanto el DAP (2020b) como la Secretaría de las Mujeres (2020a) señalan que desde la *Política pública para la Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales del municipio de Medellín* (Acuerdo 102 de 2018), se define la transversalización del enfoque de género como

Una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres y de los hombres sean un elemento integrante de la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas, culturales y sociales, a fin de que se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad (Artículo 10.1, Acuerdo 102 de 2018).

La Secretaría de las Mujeres recalca además que los programas y proyectos que abogan por el cierre de brechas no se deben encontrar exclusivamente en cabeza de la Secretaría de las Mujeres, sino que estos deben ser responsabilidad de varias dependencias y entes de la Administración Municipal.

- El enfoque de género en el Plan de Desarrollo *Medellín Futuro 2020-2023* se encuentra en la *Propuesta estratégica* desde los ODS y el apartado de *Enfoques*, en el acápite de *Diagnóstico* desde cuatro (4)



de las cinco (5) líneas estratégicas; asimismo se encuentra en el *Marco programático*, desde los componentes y programas con indicadores con enfoque de género. En especial cabe resaltar el componente *Mujeres* de la línea estratégica *Medellín me Cuida* y el programa *Planeación y presupuestos sensibles a la perspectiva de género*, el cual pertenece al componente *Planeación, articulación y fortalecimiento territorial* de la línea estratégica *Gobernanza y gobernabilidad*. Este último programa es de especial interés en la medida en que propende por la transversalización de este enfoque en la Administración Municipal.

Ahora bien, este enfoque pasa de ser nominal a ser medible a partir de los indicadores con enfoque de género, los presupuestos que se definen bajo este enfoque, en especial, el trazador presupuestal para la equidad de la mujer y como lo señala la Secretaría de las Mujeres, desde el lenguaje que se emplea en el PDM.

Desde la hoja de ruta del Municipio se define además que la materialización de este enfoque se debe articular con los demás instrumentos de planeación de Medellín. Es posible identificar que en particular este enfoque se vincula con los ODS, en especial el ODS 5 y en menor medida con el ODS 3, y con el Plan estratégico de la *Política Pública de Igualdad de género para las mujeres urbanas y rurales de Medellín*, en particular desde cincuenta (50) indicadores con enfoque de género que se inscriben en alguna de las seis (6) dimensiones de la Política pública.

- Los indicadores con enfoque de género son el 10,2% de los indicadores que componen el Plan indicativo del PDM, al ser ochenta y tres (83) indicadores de ochocientos diez (810) indicadores. Las líneas que concentran la mayor cantidad de indicadores son *Medellín me Cuida* y *Transformación educativa y cultural*. Por su parte, las líneas con la menor cantidad de indicadores con enfoque de género son *Reactivación económica y Valle del Software*, así como *Ecociudad*. En el PDM diecinueve (19) componentes cuentan con indicadores con enfoque de género, es decir, el 68% de ellos. Por su parte, treinta y seis



(36) de los ciento cinco (105) programas tienen indicadores de producto con este enfoque, es decir, el 34% de ellos.

- De treinta (30) dependencias de la Administración Municipal consideradas en este estudio, quince (15) de ellas son responsables de al menos un (1) indicador con enfoque de género. La Secretaría de Educación es la entidad que tiene la mayor cantidad de indicadores bajo su responsabilidad (catorce (14) indicadores) y la Secretaría de las Mujeres se encuentra en cabeza de diez (10) indicadores, al igual que la Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Secretaría de Inclusión social, familia y Derechos Humanos. La secretaría de Salud es responsable de nueve (9) indicadores con enfoque de género. Lo anterior es relevante en la medida en que da cuenta que dependencias como Educación, Seguridad y convivencia y Salud deben incorporar en sus actividades misionales el enfoque de género. En este sentido, la Secretaría de las Mujeres no es la única entidad responsable de proponer políticas y programas cuyas alternativas de solución estén condicionadas a una mirada de género.

Al respecto es importante recordar que, como se menciona en la introducción, este estudio tiene un alcance formal, es decir, permite conocer la estructura administrativa que se propone desde el PDM. Las dinámicas informales que permean los procesos de transversalización del enfoque de género en las distintas dependencias no son objeto de este estudio.

- Hasta el momento se han reportado cinco (5) proyectos con el trazador presupuestal para la igualdad de la mujer, los cuales se encuentran a cargo de la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión social, familia y Derechos Humanos y Secretaría de Participación Ciudadana, es decir, cuatro (4) de las quince (15) dependencias que tienen bajo su responsabilidad indicadores con enfoque de género (26%) y de las treinta (30) entidades públicas consideradas en este estudio (el 13%). En próximos análisis es importante reconocer los avances en este trazador de cara a los indicadores con enfoque de género.



- La transversalidad del enfoque de género se materializa en el programa *Planeación y presupuestos sensibles a la perspectiva de género*, de acuerdo con lo que se propone desde su objetivo general y sus objetivos específicos en el PDM. No obstante, a partir del análisis realizado en el presente documento es posible afirmar que la transversalidad de este enfoque se puede analizar desde una mirada más amplia, que aborda asuntos como las líneas estratégicas, componentes y programas con indicadores con enfoque de género respecto al total de líneas, componentes y programas del PDM; las secretarías o entes descentralizados responsables de indicadores con enfoque de género frente al total de dependencias; y las entidades de la Administración Municipal con proyectos marcados con el trazador presupuestal para la equidad de la mujer.
- Se hace necesario reconocer que hacer seguimiento a la transversalidad del enfoque de género es distinto a hacer seguimiento al enfoque de género. Esta diferencia recae en que la primera se tiene como objeto de estudio la estructura administrativa y las dinámicas de gestión que se plantean desde el PDM vigente, motivo por el que se le puede hacer seguimiento cada cuatrenio a partir de los cambios y apuestas que se generen con los nuevos PDM. Por su parte, es posible hacer seguimiento anualizado al enfoque de género desde los indicadores y el presupuesto que se enmarcan en él.

Si se quisiera hacer seguimiento anual a la transversalización de este enfoque para el cuatrenio 2020-2023, se podrían consultar los dos indicadores a los que se refiere la Administración Municipal en el programa *Planeación y presupuestos sensibles a la perspectiva de género*, los cuales son *Instrumentos de planeación elaborados y/o actualizados con enfoque de género* y *Mujeres atendidas en los programas y proyectos de la Administración Municipal con trazador presupuestal equidad de la mujer*. No obstante, cabe resaltar que esta sería una mirada estrecha de la transversalización del enfoque de género.



Referencias

Alcaldía de Medellín. (2018). *Acuerdo 102 de 2018, por el cual se crea la Política pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín*. Recuperado de shorturl.at/dpuS3

Alcaldía de Medellín y Universidad EAFIT (2019). *Plan Estratégico de Igualdad de Género para la implementación de la Política pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín*. Recuperado de shorturl.at/uBH89

Alcaldía de Medellín. (2020). *Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023*. Recuperado de shorturl.at/rEIRU

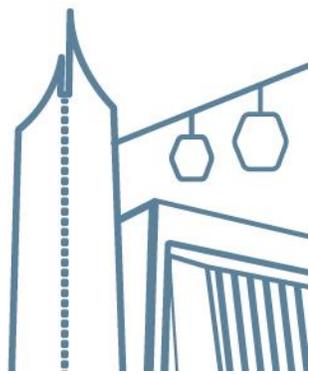
Barrig, M. (2014). *Transversalizando el género: Encuentros de mecanismos de la mujer y género del orden nacional y territorial*. Presidencia de la República. Recuperado de shorturl.at/frBNQ

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2016) *Guía para la transversalidad del enfoque de género y Derechos Humanos de las mujeres en los planes de desarrollo a nivel territorial*. Recuperado de shorturl.at/kBIT3

Departamento Nacional de Planeación. (2013). *Documento CONPES Social 131 de 2013: Equidad de Género para las mujeres*. Recuperado de shorturl.at/eizNY

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). *Objetivo 5: Igualdad de género*. Recuperado de shorturl.at/diqsF

UN Women Training Center. (22 de octubre de 2019). *El trazador presupuestal para la equidad de la mujer* [archivo de video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=g24rDIFepWI>



Respuesta a solicitudes del OPPCM

Departamento Administrativo de Planeación. (18 de agosto de 2020a).
Respuesta a radicados 202010202503 y 202010202472 - Solicitud de
información seguimiento Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020.
(Radicado Concejo de Medellín 20202110000241.

Departamento Administrativo de Planeación. (22 de octubre de 2020b).
Respuesta oficio con radicado 20201020007721.

Secretaría de las Mujeres. (17 de octubre de 2020a). Respuesta a radicado
20201020007711.

Secretaría de las Mujeres. (2020b). Marcación presupuestal equidad mujer.

